



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0003 -2012-GRA/GRDS

Ayacucho, 15 MAY 2012

VISTO; oficio N° 1124-2012-GR-DRE-AYAC-DGP/DIR y el Decreto N° 1211-2012-GRA/GG-GRDS, sobre actualización de la **Comisión Técnica Regional de Ampliación de Cobertura de Educación Inicial**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2011-GRA/GRDS, de fecha 10 de agosto del 2011, se ha constituido el Equipo Técnico Regional para la Ampliación de Cobertura de Educación Inicial del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través del oficio N° 1124-2012-GR-DRE-AYAC-DGP/DIR, la Dirección Regional de Educación Ayacucho, solicita la actualización de la Comisión Técnica Regional para la gestión de la ampliación de cobertura en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación (PELA), para que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de la Región de Ayacucho, propicien las acciones propias de la Ampliación de Cobertura de Educación Inicial a partir del 2012 hasta 2016, con metas anuales de atención educativa de acuerdo a la programación;

Que, es voluntad política de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, garantizar la cobertura de educación de inicial en el departamento de Ayacucho; por lo que, es de previsión legal constituir la Comisión Técnica Regional para el periodo 2012-2016; y

Estando a lo actuado y uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias 27902 y 28013 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, **La Comisión Técnica Regional de Ampliación de Cobertura de Educación Inicial** del Gobierno Regional de Ayacucho, conformado por los siguientes funcionarios y profesionales:

A) GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:



- Gerente Regional de Desarrollo Social : **Presidente.**
- Sectorista Presupuestal : **Secretario Técnico.**
- Sectorista Programático de Educación : **Miembro**

B) DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

- Director Regional de Educación : Miembro
- Director de Gestión Institucional : Miembro
- Director de Gestión Pedagógica : Miembro
- Director de Administración : Miembro
- Especialista de Educación Inicial : Miembro
- Especialista en Finanzas II. : Miembro
- Especialista en Racionalización II. : Miembro
- Especialista en Planificación II. : Miembro
- Especialista en Estadística II. : Miembro
- Responsable de Infraestructura. : Miembro
- Responsable de Ampliación de Cobertura – PELA: Miembro
- Coordinador Regional de Formadores –PELA: Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mg. *Walter Ore Avalos*
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente,



Abg: *PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA*
SECRETARIO GENERAL